





N° 2694/23 13 de Julio de 2023.-

ORDENANZA

VISTO:

Las Resoluciones Municipales Nº 349/2023, Nº 315/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Municipal Nº 349/23 rectifica la Resolución Municipal Nº 315/23 debido a que por un error involuntario se dispuso un incremento en las asignaciones familiares y en el concepto refrigerio a partir del mes de junio 2023 cuando en realidad se acordó a partir de julio de 2023.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ratificar las Resoluciones Municipales dictadas al "Ad Referendun".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art. 1º) Ratificar la Resolución Municipal Nº 349/2023 que rectifica el artículo cinco (5) de la Resolución Municipal Nº 315/2023.
- Art. 2°) Que obra como Anexo I de la presente la Resolución Municipal Nº 349/2023.
- Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Registrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RÎCARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

A/C Secretaria Legislativa Honorable Concajo Delicerante Reca Tilly - Chubot MARIEL CIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº. 124 23 LETRA:

1 4 JUL 2023

ENTRADA / SAL DA

HONORABLE CONCEJO DELIBERARTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

2 9 JUN 2023



MUNICIPALIDAD DE RADA THERADA

Fragata 25 de mayo N° 94 9001 - RADA TILLY - CHUBUT

RESOLUCIÓN: 7 RADA TILLY,

VISTO:

2 7 JUN 2023

La Resolución Nro. 315/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se otorgaron distintos aumentos salariales.

Que dichos aumentos fueron acordados en el marco de las negociaciones paritarias, conforme refleja el acuerdo suscripto el 9 de junio del corriente año.

Que por un involuntario error material el incremento que se dispuso en el artículo cinco (5) de la Resolución del Visto se dispuso a partir del mes de junio de 2023 cuando en realidad se acordó sea a partir de julio.

Que corresponde rectificar dicho error material involuntario.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Art. 1.- RECTIFICAR el artículo cinco (5) de la Resolución D.E.M. Nro. 315/2023 del 9 de junio de 2023 que quedará redactado de la siguiente manera: "INCREMENTAR las asignaciones familiares que percibe todo el personal de la Corporación Municipal en un noventa y dos (92%) por ciento y el concepto refrigerio en el ciento por ciento (100 %) a partir del mes de julio 2023".

Art. 2.- La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Copcejo Deliberante.

MUNICIPALIDAD DE RADA

1 4 JUL 2023

ENTRADA / SAL





